

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10305**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO 2017ER4998**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				<b>SOLICITANTE: COMUNIDAD</b>	
<b>COE</b>	28	<b>MÓVIL</b>	contratada		
<b>FECHA</b>	18 de Abril de 2017	<b>HORA</b>	8:00a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO EVALUADO</b>	Calle 106 No 49-05	<b>ÁREA DIRECTA</b>		200m <sup>2</sup>			
<b>SECTOR</b>	Estoril	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>		3			
<b>UPZ</b>	20 – La Alhambra	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	3	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	11- Suba	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		1			
<b>CHIP</b>	AAA0126FZYN	<b>OFICIO REMISORIO</b>		CR-27031			

### 2. TIPO DE EVENTO

**Estructural: Daño Leve**

#### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ( <a href="http://www.sire.gov.co">www.sire.gov.co</a> )

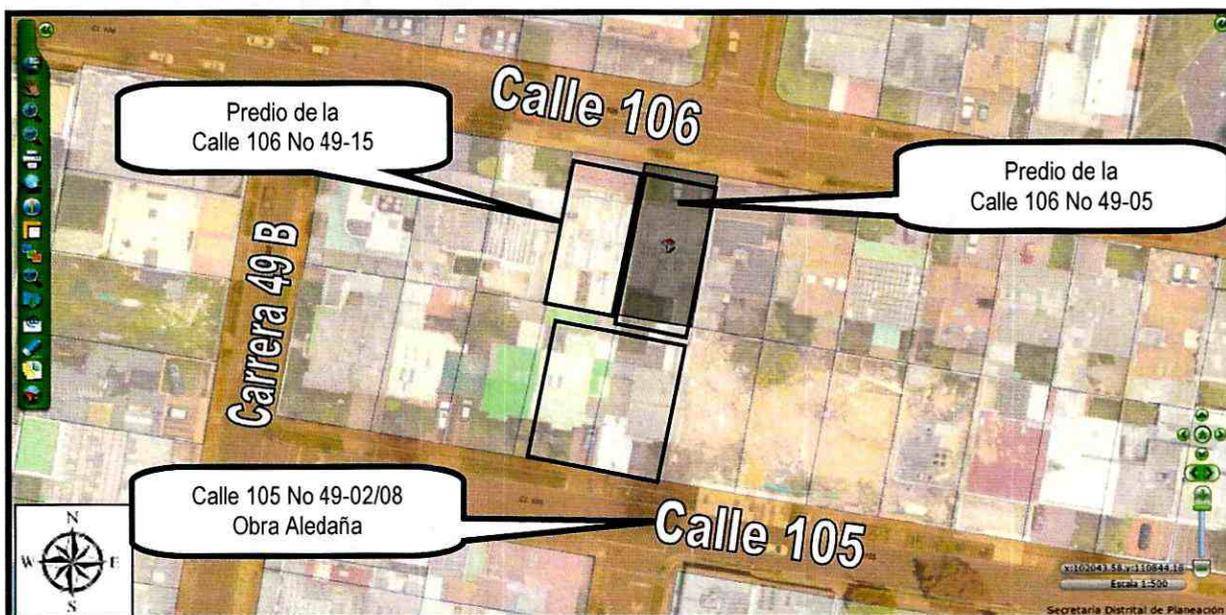


Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 106 No 49-05, Sector Catastral Estoril de la Localidad de Suba.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos niveles construida hace más de 40 años, cuya conformación estructural está basada en muros de carga y placas de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

La edificación evaluada colinda hacia el costado sur con el predio de la Calle 105 No 49-02/08, donde se adelanta una obra que inició en el mes de diciembre de 2016 y que actualmente se encuentra en fase de cimentación, que incluye pilotaje y apantallamiento perimetral (Ver Fotografía 2).

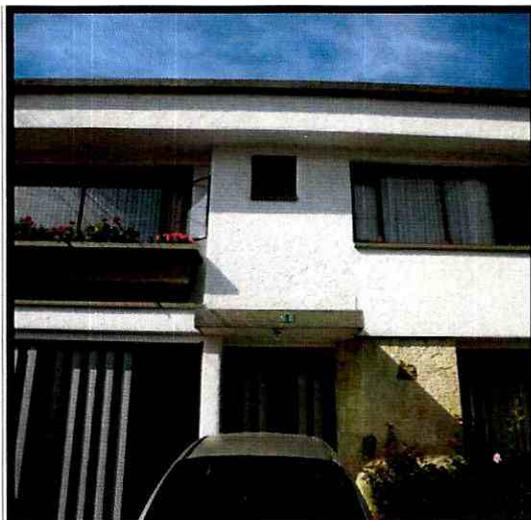
Desde el exterior se evidencia una junta de dilatación entre la fachada del predio evaluado y el predio colindante del costado occidental cuya nomenclatura corresponde a la Calle 106 No 49 -15, de abertura aproximada a los 3mm (Ver Fotografía 3).

De acuerdo con la información suministrada por las personas que atendieron la visita, hace algunos días se presentó una filtración de lodos en el contrapiso de la sala y estudio localizados hacia el costado occidental de la edificación, junto al predio de la Calle 106 No 49-15. Comunican que la filtración se produjo por una acumulación de este material en el costado norte de la obra que pudo filtrarse por el terreno y emerger en los espacios mencionados (Ver Fotografía 4). Se realizó visita al predio de la Calle 106 No 49-15 sin evidenciar afectaciones que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad de espacios.

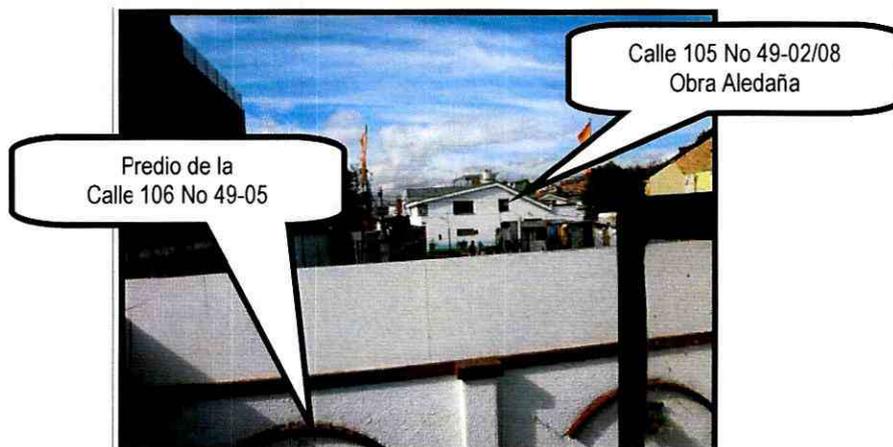
Dentro de las posibles causas de la junta evidenciada entre los predios de la Calle 106 No 49-05 y Calle 106 No 49-15 está la transmisión de vibraciones ocasionadas por los procesos de pilotaje y apantallamiento de la obra aledaña. La emersión de lodos en la sala y estudio del predio evaluado, posiblemente se ocasionó por la filtración de este material proveniente de la obra aledaña a través del terreno de cimentación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1.** Predio de la Calle 106 No 49-05 en la Localidad de Suba.



**Fotografía 2.** Obra aledaña al predio de la Calle 105 No 49-02/08



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT-03

Versión: 03

Código documental: 01/10/2014



**Fotografías 3.** Junta entre las fachadas principales de los predios de la Calle 106 No 49-05 y Calle 105 No 49-02/08.



**Fotografías 4.** Sala y estudio del predio de la Calle 106 No 49-05

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	x	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las afectaciones evidenciadas en la edificación evaluada

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Calle 106 No 49-05

#### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación evaluada no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

#### 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

DI-10305



Página 6 de 9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 105 No 49-02/08, adelantar un estudio de ingeniería que determine las causas de las apariciones de lodo, en el predio de la Calle 106 No 49-05 y el estado actual de la cimentación, a fin de constatar que el flujo de estos lodos no haya ocasionado algún daño a la misma, de no ser así adelantar las acciones que garanticen la estabilidad de la cimentación del predio evaluado.
- Al responsable o responsables del predio de la Calle 106 No 49-05, a los responsables de la Obra aledaña emplazada en el predio de la Calle 105 No 49-02/08 y a Alcaldía Local de Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Calle 106 No 49-05, así como la de otros colindantes, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo, se debe implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura que la conforman y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Suba, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la obra emplazadas en el predio de la Calle 105 No 49-02/08.
- Al responsable y/o responsables de la obra de la Calle 105 No 49-02/08, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 “Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 105 No 49-02/08, tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

**Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.** De conformidad con el **artículo 42 de la Ley 1523 de 2012** todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>

<b>JAIRO WILLIAM TÓRRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático